



INFORME DE SUPERVISIÓN				
CONTRATO No. SSP-MC-CSU-133-2025				
OBJETO CONTRACTUAL	EFECTUAR LA TOMA DE MUESTRA Y ANÁLISIS DE AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN.			
DATOS DEL CONTRATO				
CONTRATISTA	SERVICIOS JOYCA SAS			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NIT 901.515.367-7			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10/03/2025	FECHA DE INICIO	11/03/2025	
FECHA DE TERMINACION INICIAL	31/12/2025	FECHA DE CORTE	01/08/2025 al 31/10/2025	
DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	VALOR	
VALOR INICIAL	\$31.823.337			
VALOR DE LA (S) ADICION (ES)	\$5.606.209			
VALOR EJECUTADO		\$19.087.957		
VALOR POR EJECUTAR		\$18.341.589		
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA			\$21.041.104	
VALOR PENDIENTE POR PAGAR			\$10.529.001	
VALOR A PAGAR CON ESTA ACTA			\$5.859.441	
SUMAS IGUALES	\$37.429.546	\$37.429.546	\$37.429.546	
CDP No. 2025000171 – 13-02-2025 RP No. 2025000220 - 10-03-2025 CDP ADICION No. 2025000357 – 12-05-2025 RP ADICION No. 2025000469 – 15-05-2025				
OBJETO				
Verificar y analizar la información suministrada por el contratista en los documentos entregados, con el fin de determinar el cumplimiento del Objeto contractual y las Obligaciones Específicas del mismo.				
DOCUMENTACION RECIBIDA				
DOCUMENTOS	DOCUMENTOS ALLEGADOS	Nº DE FOLIOS		
Factura No FEV 90	X	1		
Informe Técnico de muestreo de agua potable	X	152		
Certificación bancaria	X	1		
Certificado de aportes parafiscales	X	1		
Planilla de pago seguridad social	X	5		
Soporte de pago de salud pensiones y ARL	No de planilla	Fecha de pago	Periodo pagado	Valor pagado
	7979461512	08-08-2025	agosto	\$ 421.900
	7983447273	11-09-2025	Septiembre	\$ 421.900
	7987518541	02-10-2025	Octubre	\$ 421.900

Centro Administrativo Municipal

Carrera 5 N°4-25 / Código Postal 250810 / 856 5125-856 5243

serviciospublicos@villapinzon-cundinamarca.gov.co

www.villapinzon-cundinamarca.gov.co



PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN

Se realizó la revisión respectiva a la documentación recibida, además de análisis confrontando con el objeto y obligaciones específicas, enmarcadas en el contrato para **EFFECTUAR LA TOMA DE MUESTRA Y ANÁLISIS DE AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN**, cuya propuesta fue presentada por SERVICIOS JOYCA SAS, NIT 901.515.367-7, con representante legal: JONATHAN GUERRERO URREGO, identificado con cédula de ciudadanía número C.C. 1.079.034.074 de Ubalá, de acuerdo con las obligaciones específicas las actividades ejecutadas durante el periodo a evaluar fueron:

OBLIGACIÓN O ACTIVIDAD CONTRATADA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1. Realizar el análisis de agua potable suministrada por el municipio de Villapinzón de acuerdo con las actividades descritas.	El contratista realizó análisis de agua potable suministrada por el municipio de Villapinzón de acuerdo con lo solicitado.
2. Realizar el análisis de aguas residuales de los vertimientos del municipio de Villapinzón conforme a las actividades establecidas.	El contratista ya cumplió a cabalidad esta actividad en informes anteriores.
3. Entregar reporte de resultados incluido el cálculo del valor del IRCA por muestreo efectuado en agua potable.	El contratista entregó el reporte de resultados incluido el cálculo del valor del IRCA por muestreo efectuado en agua potable.
4. Disponer de personal certificado para llevar a cabo las actividades de muestreo en campo.	El contratista dispuso de personal certificado para llevar a cabo las actividades de muestreo.
5. Realizar la medición de parámetros de pH y Cloro residual en sitio.	El contratista realizó la medición de parámetros de pH y Cloro residual en sitio.
6. Garantizar la cadena de custodia y la refrigeración de las muestras de agua desde su toma hasta la entrega en el laboratorio.	El contratista garantizó la cadena de custodia y la refrigeración de las muestras de agua.
7. Realizar contra muestreo junto con la autoridad sanitaria.	El contratista realizó contra muestreo junto con la autoridad sanitaria.
8. Tener disponibilidad inmediata para el contra muestreo con la autoridad sanitaria.	El contratista tuvo disponibilidad inmediata para realizar contra muestreo junto con la autoridad sanitaria.
9. Informar telefónicamente la calidad de agua encontrada para tomar correctivos en caso de que sea necesario	El contratista estuvo a disposición de informar telefónicamente la calidad de agua encontrada para tomar correctivos en caso de que sea necesario.
10. Remitir los reportes de resultado en físico y al correo electrónico institucional.	El contratista envió los resultados en físico y al electrónico institucional.
11. Entregar reporte de resultados a más tardar dentro de los (15) días hábiles a partir de la toma de muestras.	El contratista entregó los informes técnicos dentro del tiempo establecido.
12. El contratista deberá apoyar la solicitud de aclaración de discrepancia o resolución de controversia ante el instituto nacional de salud cuando sea requerido por parte de la Secretaría de Servicios Públicos; aportando todos los documentos del Anexo 2. Listado de documentos soporte para aclaración de discrepancia o resolución de controversias requeridos por el Instituto Nacional de salud.	Para este periodo el contratista no requirió realizar discrepancias ante el instituto nacional de salud.

Centro Administrativo Municipal

Carrera 5 N°4-25 / Código Postal 250810 / 856 5125-856 5243

serviciospublicos@villapinzon-cundinamarca.gov.co

www.villapinzon-cundinamarca.gov.co



ALCALDÍA DE
VILLAPINZÓN

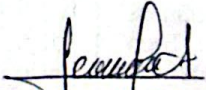
República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Villapinzón
Secretaría de Servicios Públicos

13. El contratista deberá cumplir con todos los requerimientos legales para la transparencia del contrato.	El contratista cumplió cabalmente con los requerimientos legales para la transparencia del contrato.
14. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.	El contratista actuó razonablemente en el marco de sus obligaciones.
15. El contratista se obliga a desarrollar y ejecutar el objeto contratado cumpliendo a cabalidad las especificaciones técnicas y cantidades de obra tal como están estipulados en el presupuesto oficial y la oferta presentada por el contratista y actuando en concordancia a las instrucciones y recomendaciones de la supervisión quien representa al Municipio.	El contratista cumplió a cabalidad esta actividad.
16. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.	El contratista ha programado las actividades en conjunto con la supervisión con el fin de cumplir con el objeto del contrato.
17. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.	El contratista cumplió con reservar profesionalmente la información suministrada para el desarrollo del contrato.
18. El contratista deberá reparar oportunamente y por su cuenta y riesgo, cualquier daño o perjuicio que ocasione como derivación de las actividades del contrato.	A la fecha no se han presentado daños o perjuicios.
19. Radicar las facturas de cobro por trabajos ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos y estipulados por la supervisión.	El contratista radicó las facturas a través de la plataforma secop II.
20. Para adelantar el trámite y aprobación de las facturas, el contratista deberá presentar a la supervisión los comprobantes de afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos profesionales) y parafiscales, así como el pago del FIC, el cual se pagará mensualmente (en caso dado de aplicar). Todo lo anterior se aplica al personal destinado a la ejecución del contrato.	El contratista presentó los documentos solicitados, para proceder con el trámite de pago.
21. Seleccionar para la ejecución del contrato, personal altamente calificado e idóneo, que cumpla como mínimo con los requisitos exigidos en la parte técnica de los pliegos y los demás que sean necesarios para la correcta ejecución del contrato.	El contratista cumplió con el personal idóneo para la correcta ejecución del contrato.
22. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.	El contratista mantuvo vigente las garantías que amparan el contrato.

Centro Administrativo Municipal

Carrera 5 N° 4-25 / Código Postal 250810 / 856 5125-856 5243
serviciospublicos@villapinzon-cundinamarca.gov.co
www.villapinzon-cundinamarca.gov.co



23. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.	El contratista cumplió con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.		
24. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene	El contratista cumplió con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene.		
25. El resultado final será de propiedad del Municipio de Villapinzón.	Los informes técnicos elaborados por el contratista son de propiedad del Municipio de Villapinzón.		
EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA			
CONCEPTO	SI	NO	OBSERVACIONES
EL CONTRATISTA CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON SUS OBLIGACIONES	X		SIN OBSERVACION
SE EFECTUARON REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA EN EL PERIODO INFORMADO		X	SIN OBSERVACION
FALENCIAS			
Como resultado de la realización del procedimiento de supervisión correspondiente, no se hallaron falencias e inconsistencias sobre la documentación entregada por parte del contratista.			
CONCEPTO DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA			
Teniendo en cuenta que no se encontraron falencias y que el contratista dio cumplimiento a las condiciones pactadas en la minuta del contrato, se emite un concepto FAVORABLE para el pago, por parte de la Alcaldía Municipal.			
CONCLUSIONES			
Se recomienda proceder a efectuar el pago parcial correspondiente al servicio prestado por la suma de: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$5.859.441) a favor de: SERVICIOS JOYCA SAS , NIT 900.246.497-8, con representante legal: con representante legal: JONATHAN GUERRERO URREGO, identificado con cédula de ciudadanía número C.C. 1.079.034.074 de Ubalá, de acuerdo con la cuenta de cobro presentada y al valor pactado dentro del contrato de prestación de servicios No. SSP-MC-CSU-133-2025 , Cuyo objeto es EFFECTUAR LA TOMA DE MUESTRA Y ANÁLISIS DE AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN.			
Dado en Villapinzón, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).			
 JENNYFER DANIELA ACOSTA ROMERO SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS SUPERVISOR			